

Santiago, cinco de octubre de dos mil diecisiete.

Al otrosí del escrito folio N° 70.334-2017: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Previa eliminación del considerando séptimo, **se confirma** la sentencia apelada de ocho de agosto de dos mil diecisiete.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 38.080-2017.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Carlos Ramon Aranguiz Z., Jorge Dahm O. y los Abogados (as) Integrantes Alvaro Quintanilla P., Carlos Pizarro W. Santiago, cinco de octubre de dos mil diecisiete.

En Santiago, a cinco de octubre de dos mil diecisiete, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

